



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS  
DPTO. JUEREZ CELMAN

**HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 698/2021**

VISTO: Que los Sres. de Albina Moreno y Osvaldo José Chiaramello, son escritores ya reconocidos por sus obras desde la Legislatura y Municipios de la Pcia. de Cba. Que ambos motivados por la vocación de servicio a la comunidad pretenden contagiar a los habitantes de nuestra Patria ideales que les permitan vivir en comunión con los demás.

Y CONSIDERANDO: Que los autores de éste trabajo solicitaron se declare de Interés Legislativo y Cultural los libros DEL COVID 19 A LA LUZ DEL MEDIODÍA, HIJO Y MADRE DE LA PATRIA SOBRE MANUEL BELGRANO EN EL AÑO BELGRANIANO y RECREAR LA MUTILADA ESPERANZA.

Que es importante destacar desde el Concejo Deliberante, que estos trabajos representan un gran aporte social, cultural y espiritual a la sociedad en general y al pueblo de Charras en particular.

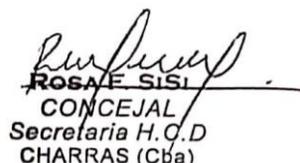
POR ELLO y de conformidad a las disposiciones contenidas en el inc.8, Art. 29 de la Ley Orgánica Municipal 8102 y sus modificatorias

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARRAS  
DEPARTAMENTO J. CELMAN  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA N° 698/2021**

Art. 1° – DECLARESE de Interés Legislativo y Cultural los Libros “DEL COVID 19 A LA LUZ DEL MEDIODÍA” , “HIJO Y MADRE DE LA PATRIA SOBRE MANUEL BELGRANO EN EL AÑO BELGRANIANO” y “RECREAR LA MUTILADA ESPERANZA” de Albina Moreno y Osvaldo José Chiaramello, por la labor desempeñada y el aporte cultural y espiritual para la Localidad de Charras.

Art. 2°) -. COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

  
ALEJANDRO J. ZAPATA  
CONCEJAL  
PRESIDENTE H.C.D.  
CHARRAS (Cba.)

  
ROSA E. SISI  
CONCEJAL  
Secretaria H.C.D.  
CHARRAS (Cba)